

## *San Francisco de Sena*

Comedia de Moreto (llamada también *El lego del Carmen*, *San Franco de Sena*), impresa en la *Parte I de Escogidas* (Madrid, 1652) y escrita seguramente ese mismo año, cuando se instituyó en Madrid el culto a ese santo; la *Parte I de Escogidas* fue aprobada por Calderón de la Barca en Madrid, el 18 de mayo de 1652. En 1654 se incluyó de nuevo en *Primera Parte* de Moreto, volumen caracterizado por numerosas erratas y supresiones que dificultan la fijación textual.

Se trata de una de esas comedias de pecador arrepentido después de una vida de pendencias y asesinatos despiadados, que ingresa en el convento del Carmen en una escena de gran intensidad dramática, en la línea del Enrico de *El condenado por desconfiado* de Tirso o con el don Gil de *Caer para levantar*, de Moreto [Alborg, 1974: 790]. Según Valbuena, *San Franco de Sena*

es la fusión más feliz del teatro sacro y la comedia de rebeldía [...] pues la fusión de matonismo y piedad de brío y ternura, de escenas de campamento y tahures, con la ironía en torno al milagro, y la humanización del plano sobrenatural se logran en una obra perfectamente equilibrada y de una riqueza de situaciones como lo mejor de lo mejor. [1956: 248-249]

Paz y Melia recoge la delación y censura sobre una proposición calificada de herética relativa a los siguientes versos, que se encuentran en el f. 240 de la edición de 1654:

Y hoy os le pido porque  
sepan todos los mortales  
que este santo hábito  
sólo a salvarnos es bastante. [Jornada III; *Papeles*: 82-83]<sup>1</sup>

La delación se presenta en el Tribunal de Corte y está firmada por el Doctor Diego Jiménez Samaniego (Madrid, 28 de mayo de 1657), a quien le parece un despropósito que Moreto ose pedir el hábito franciscano, resultándole la comedia delatable por no confesar las obras “sine quibus fides mortua est”<sup>2</sup>. Esta carta va dirigida a los inquisidores de Logroño, doctor Juan de Fondamar y don Gregorio Gallego de la Serna que, a su vez, la remiten, el 5 de junio de 1657, al Sr. D. Juan Santos de S.P<sup>o</sup>, del Consejo de S. M. de la Santa General Inquisición, formando parte de dicho Consejo inquisidor algunos representantes de la órdenes más relevantes en materia de censura teatral: el Abad de San Anastasia, fray Alonso Herrero, de la orden de los Mínimos de San Francisco de Paula, fray Gaspar de la Fuente, de la de San Francisco, y fray Alonso Pérez, de la de San Bernardo. La delación enviada a la Inquisición de Logroño es la siguiente:

---

<sup>1</sup> En la edición (provisional) en línea del grupo *Moretianos*, corresponde con los vv. 2834-2837.

<sup>2</sup> “La fe, sin obras, está muerta”, *Stg.* II, 17.

Ilmo. Sr.:

En una comedia de San Franco de Sena, su autor, don Agustín Moreto, en la III jornada tiene esta proposición, llegando a pedir el hábito de aquella sancta religión, dice así con estas e otras equipolentes palabras: “Pido este sancto hábito porque sepan los mortales que aqueste sancto hábito sólo a salvarnos es bastante”. Paréceme delatable por no confesar las obras *sine quibus fides mortua est*, etc. Madrid, mayo 28 de 1657.- Doctor Diego Ximénez Samaniego.

La Inquisición de Logroño envió al Consejo de la Santa General Inquisición de Madrid la siguiente relación:

Habiéndose recibido en este Santo Oficio carta que original emitimos a V. A., en que se delata una proposición en la comedia de *San Franco de Sena*, su autor, D. Agustín Moreto, mandamos que se buscara el libro, y habiéndola concordado con él, juntamos la consulta de calificadores, y por haberla calificado por herética, como consta de su parecer, que va al pie de la dicha carta, la remitimos a V.A., para que con su vista nos mande lo que debemos ejecutar.

Inquisición de Logroño, junio 5 de 1657.- Doctor Juan de Fondamar.- D. Gregorio Gallego de la Serna.

Después de leer la relación de Logroño, declaran, por sentencia firmada en Madrid el 12 de junio de 1657, el dictamen siguiente:

[...] el Sr. D. Juan Santos de S.P<sup>o</sup>, del Consejo de S.M., de la Santa General Inquisición, en virtud de comisión del Ilmo. Sr. Obispo Inquisidor General y señores del dicho Consejo, estando en Junta y vista de negocios con el Abad de Santa Anastasia, Fray Alonso de Herrero, del Orden de los Mínimos de San Francisco de Paula; fray Gaspar de la Fuente, de la de San Francisco; fray Alonso Pérez de la de San Bernardo, todos calificadores del dicho Consejo, el dicho Sr. D. Juan Santos mandó se leyese, callado el nombre, la relación remitida por los inquisidores de Logroño, con carta de 5 de junio de este presente año al libro de Comedias, su autor D. Agustín Moreto y Cabana, parte primera, impreso en Madrid, por Diego Díaz de la Carrera, año de 1654. Las palabras delatadas de la comedia *El lego del Carmen*, de la vida de San Franco, religioso de la dicha orden, que se hallan en el folio 240 de dicho libro que dicen:

Y hoy os le pido porque  
Sepan todos los mortales  
Que este santo hábito sólo  
A salvarnos es bastante.

Dijeron conformes que la proposición delatada no tiene calidad de oficio, porque es un modo común de hablar, y por escapulario se entiende aquella religión con sus votos, obras buenas y observancias y lo demás que tiene aprobado la Iglesia en

aquel estado, de lo cual se puede y debe decir que es bastante para salvarse; pero no por eso ha entendido nadie que excluye la gracia y obras santas, y lo firmaron.

Con fecha 12 de junio de 1657 quedó sentenciado que *San Franco de Sena* no era considerada herética.